



CONVOCATORIA

CULTIVA MÉXICO

Banco de buenas prácticas
en gestión cultural y artística

2025



PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Formación y Gestión Cultural, en coordinación con la Comisión de Cultura de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales, con el propósito de identificar y reconocer las buenas prácticas de gestión cultural y artística de base comunitaria, convocan a gobiernos municipales, estatales, universidades, grupos, comunidades y/o pueblos indígenas o afromexicanos y organizaciones no lucrativas de la sociedad civil legalmente constituidas, a postular las iniciativas colectivas o comunitarias que promueven para integrar el Banco de Buenas Prácticas de Gestión Cultural y Artística de México.

Las candidaturas deberán presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2025, a través del Protocolo de descripción de buenas prácticas en gestión cultural y artística, tomando en consideración las siguientes:

- 1.7 Fuerte arraigo social y participación de la población que le da vida e incidencia en la formación de ciudadanía cultural.
- 1.8 Fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de agencia y colaboración.
- 1.9 Impulso a la solidaridad, integración social, la convivencia en paz, al bien común.
- 1.10 Enfoque interdisciplinario, colaboración interinstitucional e intersectorial que conecte experiencias culturales y artísticas con el bien común y el desarrollo sostenible, creación de redes colaborativas.
- 1.11 Enfoque de género, claramente establecido.
- 1.12 Fomento a la innovación y búsqueda de sostenibilidad.
- 1.13 Contar con indicadores de evaluación.
- 1.14 Diagnóstico de retos y perspectivas de la iniciativa a mediano y largo plazo.

BASES

1. Podrán postular iniciativas colectivas o comunitarias con más de 3 años cumplidos de trayectoria, que sean impulsadas por gobiernos municipales, estatales, universidades, grupos, comunidades y/ pueblos indígenas o afromexicanos y organizaciones no lucrativas de la sociedad civil legalmente constituidas, que tengan algunas de las siguientes características:

- 1.1 Objetivos orientados al ejercicio de derechos culturales.
- 1.2 Fortalecimiento de la diversidad cultural, en un sentido amplio, generación de herramientas interculturales.
- 1.3 Impacto local, territorial, regional, estatal y/o transfronterizo.
- 1.4 Metodología de trabajo fundamentada y compartible.
- 1.5 Procesos formativos asociados.
- 1.6 Participación de agentes culturales, comunidades y personas de diferentes disciplinas: culturales, artísticas, sociales, educativas, medio ambientales, economía, salud, entre otras.

2. Las candidaturas de las iniciativas colectivas o comunitarias deberán ser postuladas por representantes legales o personas autorizadas por los gobiernos estatales, municipales, universidades u organizaciones no lucrativas de la sociedad civil legalmente constituidas, o en su caso, mediante carta de designación o acta de asamblea emitida por autoridades tradicionales de grupos, comunidades y/o pueblos indígenas o afromexicanos. Cada representante podrá postular un máximo de dos iniciativas.

3. Las candidaturas presentadas, deberán contar con los registros correspondientes de derechos de autor, derechos colectivos o de propiedad intelectual, en caso de que la naturaleza de su proyecto así lo requiera.

4. Las candidaturas serán evaluadas por un comité interdisciplinario, nombrado por la Secretaría de



Cultura y la Comisión de Cultura de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales, considerando la valoración de los criterios señalados en las cláusulas 1 y 6. Su decisión será inapelable. Participar en esta convocatoria implica aceptar sus bases, mecanismos y resultados, los cuales serán inapelables.



5. Serán seleccionadas un máximo de 50 buenas prácticas que recibirán:

- 5.1 Reconocimiento público en una ceremonia oficial.
- 5.2 Constancia que le reconoce como buena práctica de gestión cultural y artística en México.
- 5.3 Incorporación al Banco de Buenas Prácticas de Gestión Cultural y Artística en México, en la plataforma creada para esos fines.
- 5.4 Difusión de su quehacer a través de medios públicos.
- 5.5 Acompañamiento de especialistas o instancias designadas por la Dirección General de Formación y Gestión Cultural y la Agenda 21 de la Cultura para fortalecer su desarrollo y sostenibilidad.
- 5.6 Las buenas prácticas seleccionadas serán convocadas para compartir aprendizajes, conocimientos, herramientas y procesos con otras iniciativas; además podrán participar en foros, conversatorios, diálogos y/o en actividades formativas, con estímulo económico, a través de diferentes programas de la Secretaría de Cultura, mediante la Dirección General de Formación y Gestión Cultural.
- 5.7 Una selección de las buenas prácticas reconocidas se integrará a la Base de datos internacional de Buenas Prácticas de la Agenda 21 de la Cultura de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales.

REQUISITOS:

6. Las iniciativas colectivas o comunitarias postuladas deberán contar con una trayectoria mínima de 3 años comprobables. Ser impulsadas por gobiernos municipales, estatales, universidades, grupos, comunidades y/ pueblos indígenas o afromexicanos y organizaciones no lucrativas de la sociedad civil legalmente constituidas.



7. Las candidaturas podrán registrarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2025, a través del formulario en línea disponible en el siguiente enlace:

[Link al formulario](#) →



8. En el formulario deberá completar las siguientes secciones:

I. Sección de registro de la iniciativa postulante:

- a. Datos del representante de la iniciativa.
- b. Datos de la instancia responsable o impulsora de la iniciativa.
- c. Datos de la iniciativa colectiva o comunitaria que se postula.

II. Protocolo de descripción de buenas prácticas en gestión cultural y artística, que incluye los siguientes campos sobre la iniciativa que se postula:

- a. Título.
- b. Entidad responsable o impulsora.
- c. Campo en el que se inscribe.
- d. Localidad donde se realizan las actividades.
- e. Objetivos.
- f. A qué contexto o problemática responde.
- g. En qué consisten sus actividades.
- h. Participantes, sectores de interacción.
- i. Metodología, fundamentos y procesos.



- j. Procesos formativos asociados a la iniciativa.
- k. Resultados e impacto cualitativo y cuantitativo.
- l. Formas de organización y financiamiento.
- m. Factores de innovación de la iniciativa.
- n. Mecanismos de evaluación e indicadores.
- o. Diagnóstico de retos y perspectivas de la iniciativa a mediano y largo plazo.
- p. Carpeta de evidencias en formato PDF con alguno(s) de los siguientes materiales:

- Fotografías con descripción de la iniciativa y la actividad.
- Links a 3 videos relacionados con la iniciativa o alguna actividad específica.
- Ejemplos de informes de la iniciativa.
- Links a 5 testimonios en vídeo sobre la iniciativa.

III. Deberá anexar la siguiente documentación en formato PDF donde sea requerido dentro del formulario:

- a. Documento que avala la autorización de la persona representante para realizar la postulación.
- b. Documento que avala el reconocimiento o constitución legal de la instancia responsable o que impulsa la iniciativa.
- c. Carta de motivos de la postulación de la iniciativa.
- d. Dos cartas de recomendación escritas libremente y dirigidas al Comité de Selección de Buenas Prácticas de Gestión Cultural de México.



9. Una vez completado el formulario, se enviará un acuse de recibo de manera automática al correo electrónico registrado.



10. Este será el único medio válido para registrar una candidatura. No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico u otras vías.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

11. El jurado valorará las iniciativas en función de los siguientes criterios:

- a. Innovación y creatividad: originalidad de la propuesta y su capacidad para generar nuevas formas de interacción cultural comunitaria.
- b. Impacto: relevancia y alcance de los beneficios cualitativos y cuantitativos generados en la comunidad y/o en el sector cultural o artístico.
- c. Sostenibilidad: arraigo social, empatía con el medio ambiente a través de prácticas responsables, viabilidad en el largo plazo.
- d. Participación social: involucramiento de participantes externos no solo como público o audiencia, sino en la toma de decisiones, diseño, ejecución y evaluación de proyectos e iniciativas.
- e. Diversidad: formas de inclusión y promoción de la diversidad cultural, lingüística, estética, intergeneracional, sexual, discapacidad, neurodivergencias, migrantes o en movilidad, en el diseño, desarrollo y gestión de la iniciativa.
- f. Calidad y coherencia: claridad en la formulación de objetivos, la implementación de actividades y procesos, así como en la presentación de resultados.
- g. Apego a los derechos humanos: no tener denuncias formales ante las instancias competentes de violencia de género, ni de ninguna otra naturaleza, entre sus integrantes.



12. El jurado podrá solicitar información adicional o realizar entrevistas con los finalistas si lo considera necesario.



13. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el comité organizador.



RESULTADOS:

14. Los resultados de la convocatoria serán publicados el 15 de octubre de 2025 en el sitio web de la Secretaría de Cultura.

<https://www.gob.mx/cultura>.

CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

15. Las iniciativas seleccionadas serán anunciadas y reconocidas en una ceremonia pública que se llevará a cabo el 30 de octubre en el Museo Nacional de Antropología.

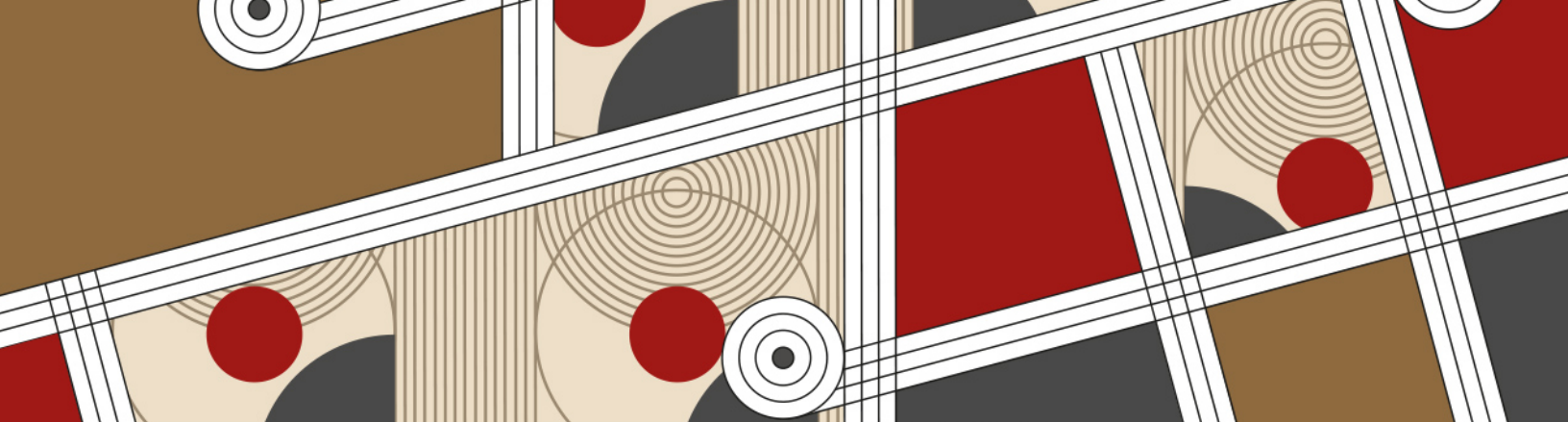
INFORMACIÓN DEL CONTACTO:

16. Para cualquier consulta o aclaración, las personas interesadas podrán comunicarse a través del correo electrónico formacionygestion@cultura.gob.mx o al teléfono 55 4155 0750 ext. 2443.



17. Sitio web: <https://www.gob.mx/cultura>

¡Esperamos con entusiasmo sus propuestas innovadoras!



CONVOCATORIA

CULTIVA MÉXICO

Banco de buenas prácticas
en gestión cultural y artística

2025

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y
GESTIÓN CULTURAL

 culture 21
UCLG Committee
Commission de CGLU
Comisión de CGLU



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura